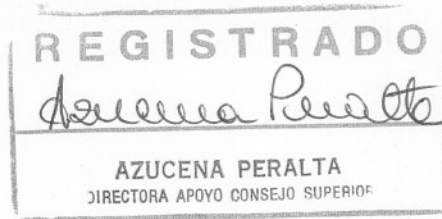




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1180 y 1181/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Juan Ignacio SERRATORE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades al cursar correlativas mediatas.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1180 y 1181/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

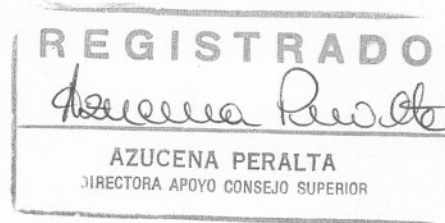
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1180 y 1181/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo 1996, 1997 y 1998 en las asignaturas Electrotecnia II, Máquinas Térmicas I, Elementos de Máquinas



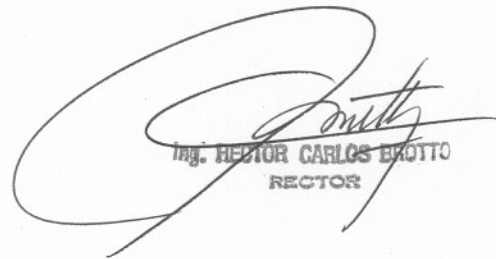
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estabilidad III, Metrología, Elementos de Electrónica, Sistemas de Control y Refrigeración Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Mecánica, al alumno Juan Ignacio SERRATORE, Legajo N° 01-23149-2, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1530/2002

UTN
MEL
<i>Jb</i>
<i>Dr</i>



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



ING. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento